



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ACUERDO DE CONCEJO N° 092 - 2016

La Molina, 07 OCT 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta presentada el 04 de octubre del 2016, por el Señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, mediante la cual solicita licencia por motivos personales, del 07 al 09 de octubre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores;

Que, el Artículo 24° de la Ley antedicha señala que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 090-2016, se autorizó la licencia de la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, del 27 de setiembre al 06 de octubre y del 09 de octubre al 02 de noviembre del 2016;

Que, mediante Carta presentada el 04 de octubre en curso, el Señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, solicita al Concejo Municipal licencia por motivos personales, del 07 al 09 de octubre del 2016, y considerando lo señalado en el párrafo precedente, corresponde encargar el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich del 07 al 08 de octubre del 2016 y a la señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní el día 09 de octubre del 2016, siendo pertinente su aprobación conforme al Artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido de licencia del señor **JUAN CARLOS ZUREK PARDO FIGUEROA, Alcalde Distrital de La Molina**, por motivos personales, del 07 al 09 de octubre del 2016, sin goce de remuneraciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, del 07 al 08 de octubre del 2016 y a la señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní el día 09 de octubre del 2016, durante la licencia del Titular del Pliego, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
Secretaria General (2)



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Carla Ivonne Bianchi Diminich
Teniente Alcaldesa
Encargada del Despacho de Alcaldía